

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE BONANY

29 *Delegaciones de Alcaldía*

Anuncio: Reasignaciones de áreas de gobierno y delegaciones de competencias por parte de la Alcaldía

En cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales aprobado por Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público que en fecha 15 de junio de 2015 el Sr. Alcalde del ayuntamiento de Vilafranca de Bonany dictó el siguiente Decreto:

“Visto que en el Pleno del pasado día 10 de noviembre de 2015 presentó su dimisión la regidora Sra. Catalina Galmés Rosselló, la cual era delegada de Educación y Servicios sociales

Por todo ello y en uso de las competencias atribuidas por la legislación vigente en materia de régimen local, RESUELVO:

1. ° Designar regidores delegados responsables de las áreas o servicios municipales con las funciones de dirección y gestión pero sin que la delegación suponga en ningún caso la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

Cultura: Sra. Francisca Bauzá Garí.

Fiestas, Juventud y Deportes: Jaime Català Rosselló.

Urbanismo: Gregorio Bauzá Sastre.

Sanidad y Turismo: Ramiro Amurrio Fernández

Medio Ambiente: Antonio Barceló Bennasar

2. ° Determinar que las áreas que no hayan sido objeto de delegación corresponden a la Alcaldía

3. ° Publicar el presente decreto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares”.

Vilafranca de Bonany, 31 de diciembre de 2015

El Alcalde
Montserrat Rosselló Nicolau

